



RESOLUCION No. 0664-AD_86

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 1986

Visto el Oficio N° 602 presentado por el Comité Olímpico Peruano, el cual ha motivado el expediente N° 7693.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Olímpico Peruano solicita autorización de viaje para la Selección Nacional de Box, integrante de la Delegación Olímpica Peruana que participará en los III Juegos Deportivos Sudamericanos a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile del 21 de noviembre al 09 de diciembre de 1986;

Con opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º, inciso 12 del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-ED-86;

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Comité Olímpico Peruano para que la Selección Nacional de Box, integrante de la Delegación Olímpica Peruana que participa en los III Juegos Deportivos Sudamericanos a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 21 de noviembre al 09 de diciembre de 1986.

Artículo Segundo.- La nómina de la Delegación es la siguiente:

- | | |
|--------------------|--|
| - Delegado Técnico | : ERNESTO CABRAL GONZALES |
| - Entrenadores | : MANUEL RONCHEZ FARFAN
CARLOS RAYMUNDO NOE |
| - Deportistas | : RUBEN POMA SAN MIGUEL
JUAN SANCHEZ MENDO
VICTOR ROSAS AVENDAÑO
VICTOR MELENDEZ CHICANA
CARLOS RIVAS RIOS
LUIS RIVAS RIOS
JOSE SALDARRIAGA SALDARRIAGA
AGUSTIN ASECIO APARICIO |

Artículo Tercero - De conformidad con el artículo 77º establecido por Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, la indicada DElegación Deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se con--



RESOLUCION No. 0664-AD-86

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 19 86



trae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.



Artículo Cuarto.- El gasto que ocasione el viaje de la Delegación, afectará al Presupuesto del Comité Olímpico Peruano - Partida Actividades Internacionales - (Transferencias corrientes).

Regístrese y comuníquese,



Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
MMB:1tp
Exp.: N° 7693